



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 132-2017-MPSC

Huamachuco, 28 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El Oficio N° 008-2017-MPSC-SR- CENVPAR y Dictamen 008-2017-CENVPAR/MPSC, de la Comisión Especial de Nomenclatura de Vías Públicas y Áreas de Recreación y Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, una de las atribuciones de la Comisión de Nomenclatura, es pronunciarse sobre las propuestas de nomenclatura presentadas por los vecinos, urbanizadores e instituciones diversas a través de las Municipalidades Distritales, igualmente pronunciarse respecto a propuestas de nomenclatura originadas en las Municipalidades Distritales o en la misma Municipalidad Provincial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2015-MPSC de fecha 05 de octubre del 2015, se conforma la Comisión de Nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante el Dictamen del visto, la Comisión de Nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, concluye que habiendo obtenido la conformidad del Área usuaria sobre el reconocimiento y actualización de nomenclatura de las vías de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 del Capítulo III de la clasificación de las vías del D.S N 04-95-MTC Reglamento de Nomenclatura Vial y Área de Recreación Pública su comisión considera viable el reconocimiento las vías Jr. Túpac Amaru, Jr. Jaime Gari, Jr. Simón Bolívar, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Miguel Grau, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Los Ángeles, Jr. Aurora Pinillos, Jr. Ramiro Espejo, Jr. Julio Velarde, Jr. el Ejercito, Psje Micaela Bastidas. Psje. Ramón Morales, Psje Santa Rosa, del Centro Poblado el Pallar Distrito de Huamachuco Provincia de Sánchez Carrión La libertad.

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno por unanimidad ACORDÓ: Reconocer la denominación de vías públicas a las vías Jr. Túpac Amaru, Jr. Jaime Gari, Jr. Simón Bolívar, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Miguel Grau, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Los Ángeles, Jr. Aurora Pinillos, Jr. Ramiro Espejo, Jr. Julio Velarde, Jr. el Ejercito, Psje. Micaela Bastidas. Psje. Ramón Morales, Psje Santa Rosa, del Centro Poblado el Pallar Distrito de Huamachuco Provincia de Sánchez Carrión La libertad.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Centro Provincial de Planeamiento Territorial, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegria"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

Artículo 1º: Reconocer la denominación de vías públicas a las vías Jr. Túpac Amaru, Jr. Jaime Gari, Jr. Simón Bolívar, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Miguel Grau, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Los Ángeles, Jr. Aurora Pinillos, Jr. Ramiro Espejo, Jr. Julio Velarde, Jr. el Ejercito, Psje Micaela Bastidas. Psje. Ramón Morales, Psje Santa Rosa, del Centro Poblado el Pallar Distrito de Huamachuco Provincia de Sánchez Carrión La libertad.

Artículo 2º: NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a las partes interesadas, regidores y áreas pertinentes de la Municipality Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Joel Jesus Espinoza Alayo
ALCALDE (●)